



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 18 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 86

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, . . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias, . . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Pesas y medidas.—Demarcación de Oviedo

## CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere el art. 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la Ley de Pesas y medidas de 8 de Julio de 1892 y de conformidad con lo prevenido en la circular de este Gobierno, fecha 15 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 18 del expresado mes, he acordado que las operaciones de comprobación y marca periódica anual de pesas y medidas se verifique en la villa de Pola de Lena los días 25, 26 y 27 del actual y que sucesivamente se vayan efectuando dichas operaciones en los pueblos de su partido judicial.

Lo que he dispuesto se haga público en este periódico oficial para su cumplimiento, del que cuidarán especialmente los Sres. Alcaldes, que harán saber á sus administrados comprendidos en el art. 15 del citado Reglamento el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación los días designados al efecto; asimismo deben facilitar al Ingeniero Fiel-contraste y á sus Ayudantes cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño del servicio.

Oviedo 14 de Abril de 1904.—El Gobernador, Juan Polanco.

## Tesorería de Hacienda

Por la Dirección general del Tesoro se comunica á esta Delegación lo que sigue:

«Habiéndose ya dispuesto por Real orden de 25 del actual la forma en que, en observancia de los vigentes Reglamentos orgánicos de

la Administración Central y provincial, han de encargarse esa Dirección general y las Tesorerías de Hacienda, de la recaudación del impuesto de cédulas personales, el Rey (Q. D. G.) se ha servido asimismo disponer, que la cobranza voluntaria de dicho tributo dé principio en esta Corte el día 5 del próximo Abril, y el 15 de este mismo mes en las demás capitales y pueblos del Reino.

Que el descuento del importe de las expresadas cédulas á las clases activas y pasivas, jornaleros, partícipes de cargas de justicia y demás perceptores de haberes del Estado, se realice en 1.º de Junio próximo venidero al satisfácerseles los haberes de Mayo anterior.

Que para dicho fin los funcionarios que deban adquirir cédula de clase superior á la que les corresponda por sus haberes ó jornales, lo hagan constar así ante sus habilitados ó Pagadores, por medio de la oportuna declaración debidamente autorizada, durante el mes de Abril próximo, exigiéndoles si no lo verificaren, la responsabilidad consiguiente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que comprende la citada disposición.—Enrique Vidal.

R. al núm. 1.276

Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento del procedimiento administrativo de 13 de Octubre de 1903, se hace saber que en virtud de acuerdo de esta dependencia, ha sido notificado el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, para que en el término de 10 días pueda alegar lo que á su derecho convenga en el expediente de responsabilidad que por débitos de contribución rústica, pecuaria y urbana, se sigue contra dicha Corporación y Junta pericial, por valores del año 1900.

Lo que se inserta en este BOLETIN á los efectos determinados en el párrafo segundo, artículo 46 del Reglamento antes citado.

Oviedo 14 de Abril de 1904.—El Tesorero, Enrique Vidal.

R. al núm. 1.286

## Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza  
Por resultados del concurso único

de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para la escuela elemental de niñas de Colombres, en Ribadedeva, á D.ª Cándida Diego Duque, con 625 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada que deberá tomar posesión de su escuela dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 14 de Abril de 1904.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.281

## Escuela Normal Superior de Maestros DE OVIEDO

## Anuncio.—Conferencias pedagógicas

En cumplimiento de lo que disponen los artículos primero, segundo y quinto del Reglamento de 6 de Julio de 1888 sobre conferencias pedagógicas, se reunieron el día 9 del mes actual los Profesores de ambas Escuelas Normales, bajo la presidencia del que suscribe, y enterados del objeto de la reunión, acordaron designar para las que han de celebrarse en el corriente año los temas siguientes:

1.º La educación del hombre conforme á la naturaleza de éste.—Diferencia entre aquélla y la instrucción.

2.º La enseñanza de la Física en las escuelas primarias.—Importancia de la electricidad estática.

3.º Estudio de las enfermedades que pueden tener su origen en la escuela.—Medio de prevenirlas.—Necesidad de la higiene en la obra de la educación.

4.º Enseñanza de las labores en las escuelas de niñas.—Formación de un programa para la enseñanza de las labores.

También acordaron señalar para dichas conferencias los días 22, 23 y 24 del próximo mes de Agosto en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, dando principio las sesiones á las nueve de la mañana.

Los Maestros, Maestras y Auxiliares de escuelas públicas que deseen encargarse del desarrollo de alguno de los referidos temas, así como los que deseen tomar parte en los debates, lo manifestarán por escrito al Director de la Normal de Maestros en el plazo de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, conforme á lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y sexto del mencionado Reglamento.

Oviedo 13 de Abril de 1904.—El Director, Manuel Muñiz.

R. al núm. 1.277

## Comandancia de Marina de Gijón

## EDICTO

D. José de Dueñas Ramírez, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: Que por el patrón de la Goleta nombrada «Joven Aurelia», ha sido hallada á 15 millas del Cabo Lastres, una percha de madera de pino cuyas dimensiones son las siguientes:

Largo 11 metros, ancho 20 centímetros.

Lo que se publica á fin de que toda persona que se crea con derecho al objeto hallado, pueda acreditarlo ante esta Comandancia de Marina en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón 13 de Abril de 1904.—José de Dueñas.

R. al núm. 1.268

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de El Franco

Debiendo formarse durante el próximo mes de Mayo, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al año de 1905, los contribuyentes, cuya riqueza imponible hubiese sufrido alteración por alguno de los conceptos que la Junta pericial pueda resolver, la solicitarán de ésta desde el día 1.º al 15 inclusivos, del expresado mes, acompañando á sus instancias los documentos justificativos correspondientes.

La Caridad á 12 de Abril de 1904.—El Alcalde, Vidal Sierra.

R. al núm. 1.270



## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los dias y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquia	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	CONCESIONES COLINDANTES
Del 29 de Mayo al 5 Junio									
Demasia á Benilda.	Hulla.	15.157	Las Llauxes y Prado Gorú.	La Marea.	Piloña.	Reconocimiento	D. César del Cueto.	Camango, Ribadesella.	Benilda, número 11.954; é Intercalada, número 12.395.
Segunda Demasia Benilda.	Id	15.158	Reguero de Braña Llimas.	Id	Id	Id	El mismo.	Id	Número Trece, núm. 8.091; Benilda, núm. 11.954, é Intercalada, núm. 12.395.
César tercero.	Id	15.289	Pando de la Carbazona.	Id	Id	Demarcación.	El mismo.	Id	Lucero quinto, núm. 12.693.
César cuarto.	Id	15.290	Montes del Pandón.	Id	Id	Id	El mismo.	Id	»
Electra.	Hierro y otros.	15.376	La Viesca.	Veloncio.	Id	Id	D. Aguedino Mata.	Arenas, Veloncio.	»
Pedro.	Hulla.	15.044	Campillos y el Pandón.	Rioseco y La Marea.	Sobrescobio y Piloña.	Id	César del Cueto.	Camango, Ribadesella.	Número Diez, núm. 8.088; Número once, núm. 8.089; Lucero quinto, número 12.693, y César, número 13.708.
Pedro segundo.	Id	16.061	El Espadaneo, El Cao y otros.	»	Piloña, Casoy Sobrescobio.	Id	El mismo.	Id	Número catorce, núm. 8.092; Antonia, núm. 11.953, y Pedro núm. 16.044.
Del 6 al 13 de Junio									
Demasia á Liceina segunda.	Id	14.182	Prieres.	Tanes.	Caso.	Id	Licero González.	Santander.	Abundante, número 8.263 y Liceina 2.ª, número 10.936.
Pio.	Id	15.884	»	Ceballes.	Id	Id	Pedro Estéban Sanz.	Riosco, Sobrescobio.	Nueva Victoria y Nueva Gales del Sur.
Santiago y Benigna.	Id	15.924	Arvicente y otros pajos.	Tanes.	Id	Id	El mismo.	Id	»
La Isabela.	Id	15.859	Corral de Feleches.	»	Sobrescobio.	Id	Benito Menéndez.	Pola de Laviana	Isabel, número 13.711; Sibrey, número 13.394 y Mi Negrita.
Del 13 al 20 de Junio									
Felisa.	Id	14.075	El Muradal.	Nava.	Nava y Piloña	Id	Telesforo Gutiérrez Vigón.	San Julián de Bimenes.	»
La primera.	Oro.	16.062	El Cabañón y las Cortinas.	Ceceda.	Nava.	Id	Félix Redondo Omedo.	Ceceda.	»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores, de sus Representantes en esta capital y de los dueños de las minas próximas y colindantes, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del art. 31 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y el art. 26 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 9 de Abril de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de los expedientes de minas cancelados en 9, 10, 11 12 y 14 de Marzo último por el Sr. Gobernador civil de la provincia por no haber aceptado los interesados las condiciones de la demarcación.

Expedientes	Números	Hectáreas	Mineral	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad
Tin	13.372	12	Hierro	Oviedo	D. Antonio de Aburto y Azaola	Bilbao
Chirita Gorria	13.374	8	Id	Id	Id	Id
Tres hermanos	14.251	12	Id	Ribera de Arriba	Manuel Suárez Rodriguez	R. de Arriba
Silenciosa	12.299	12	Id	Santo Adriano	Eleuterio Fernández	Santo Adriano
Fraternidad	14.488	10	Hulla	Quirós	Telesforo Garcia Sampedro	Ricabo, Quirós
Antonia	13.563	1.382	Hierro	Proaza	Enrique Ballesteros y Alva	Gijón
La Matilde	13.881	29	Id	Id	Tomás Garcia Tuñón	Proaza
La Josefa	13.954	12	Id	Id	Id	Id
La Tomasa	13.955	12	Id	Id	Id	Id
Santa Barbara	13.306	10	Id	Mieres	Antonio Acha Ayarzal	Vizcaya
Pantusa	15.310	11	Hulla	Id	Angel Escobedo	Laviana
Gisela	13.421	6	Id	Lena	Benjamin Burgi	Pola de Lena
Trinidad	13.931	26	Hierro	Id	Joaquin González López	Campomanes
Lourdes	12.142	60	Id	Aller	Ramón Gutiérrez Palacio	Piñeres, Aller
Primer viernes	12.168	68	Id	Id	Id	Id
Sagrada familia	12.508	122	Id	Id	Eduardo Gutiérrez Palacio	Santullano
San Joaquin	12.591	42	Id	Id	José Maria Gutiérrez Palacio	Id
Matilde	12.764	37	Id	Id	Juan González Sieiro	Pontevedra
Vasco Asturiana	13.851	188	Hulla	Nava	Leoncio de Iburgüengoitia	Vizcaya
Aumento á Maria Luisa	12.784	19	Hierro	Laviana	Segundo Alvarez	Laviana
La Incógnita	13.692	56	Hulla	Caso	Aurelio Diaz	San Andrés
Renés	12.555	218	Hierro	Sobrescobio	Tribón Juan Joseph Albert	Ardiche, Fcia.
Renée tercera	12.593	70	Id	Id	Id	Id
Riqueza	13.261	19	Aluminio	Piloña	Manuel Escandón Martinez	Sebares
Bernardo	13.942	74	Hulla	Id	Id	Id
La Victoria	13.333	5	Id	Id	Lope González Villa	Las Regueras
Matilde	13.388	6	Id	Id	Manuel Sánchez Arenal	Villamayor
Majuva	13.517	48	Id	Id	Bonifacio Garcia Cabañas	Infiesto
Filomena	13.694	15	Id	Id	Fernando Garcia Lebreo	Mioño, Sder.
Complemento	13.744	40	Manganeso	Id	Manés Fernández y González	Infiesto
Maria	13.934	14	Hulla	Id	José Martinez Rodriguez	Torreavega
Sirio	14.141	40	Hierro.	Id	Aguedino Mata y Espiniella	Infiesto
Olvidada	14.237	18	Hulla.	Id	Antonio Blanco y Moro	Id
Angelita segunda	14.406	41	Id	Id	Juan Martinez Luege	Id
Pelayo tercero	14.548	24	Id	Id	Vicente Nachón	Id
Pelayo segundo	14.549	52	Id	Id	Id	Id
Maria de la Esperanza	12.902	23	Id	Parres	Jorge Pérez	M. de Ebro
Esperanza	13.200	8	Cobre	Id	Leonardo Somoana Cueto	Parres
La Amistad	13.656	16	Id	Id	Valentin Fontela Fernández	Covadonga
La Aparecida	13.748	35	Hulla	Cangas de Onis	Id	Covadonga
La Aparecida	14.253	72	Id	Id y Llares	Id	Id
Antonia	11.838	18	Calamina	Cabrales	Alonso Bacquelaine	Somorrostro
San Juan	13.326	12	Cobre	Id	Celestino C. Denembarq	Bélgica.
Santiago	14.457	12	Hulla	Id	James John Shedlock	Ortiguero.
Paloma	14.830	26	Cobre	Id	Jorge Bargate	Lóndres.
La Esperanza	12.597	7	Hierro	Peñamellera Alta	Bernardo Dosal Cosio	Alles.
Pedro	13.948	4	Cobre	Id	José Begil y Peral	Pasajes.
Elisa	15.149	20	Calamina	Id	Elias Herrero Ceballos	Santander.
Josefita	13.947	6	Hierro	Id	Id	Id
Mercedes	14.513	12	Plomo	Peñamellera Baja	Id	Id
San José	14.252	20	Hierro	Id	José Vélez y Sánchez	Cabezón la Sal
Tres Pepes	14.860	13	Id	Id	Id	Id
Berta	13.807	14	Id	Caravia	Leopoldo Vigil del Llano	Infiesto.
Buena Esperanza	14.177	15	Turba	Llanes	Rafael Cuesta Santos	Llanes.
Profunda	14.546	12	Manganeso	Id	Julián Güezuraga	Bilbao.
Sorpresa	14.547	12	Id	Id	Id	Id
El Carmen	14.699	36	Hulla	Id	Claudio Suero y Gómez	Erandio, Vizc.
Guillermo	14.971	28	Id	Id	Guillermo Achurandio	Deusto.
La Llanisca	15.010	72	Hierro	Id	Enrique Ballesteros y Alba	Gijón.
La segunda Llanisca	15.011	73	Id	Id	Id	Id
Marte	15.362	28	Cobre	Id	Rafael Sánchez Garcia	Santander.
Mercedes	12.842	14	Hierro	Vega de Ribadeo	Juan José Naveda	Castro Urdiales
Maria	12.813	18	Hulla	Tineo	Juan Alonso Rodriguez	Grado.
Expedito	12.846	333	Mercurio	Id	Sociedad González y Compañía	Santander.
Entreerrios	14.135	8	Hulla	Cangas de Tineo	D. Román Rodriguez Arango	Cartagena.
Victoria	14.711	386	Id	Id	Ceferino López Viana	Bilbao.
Peláez	12.876	20	Mercurio	Somtedo	Felipe González Alvarez	Las Regueras.

Lo que por no residir los interesados en esta capital, ni tener en ella quien les represente, se publica en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento en virtud de lo que previene el párrafo segundo del art. 121 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 13 de Abril de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez

R. al núm. 1.261



## Ayuntamiento de Pravia

MES DE ABRIL DE 1904

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 23 de Enero de 1903.

Capítulos		1903		1904		1904		TOTAL
		Gastos de pago diferible	Gastos voluntarios	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios		
		Pts. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pts. Cts.	Pesetas. Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.	14 90	119 40	1.601 64	»	»	1.735 94	
2	Policia de seguridad.	»	»	166 66	»	»	166 66	
3	Policia urbana y rural.	»	»	1.552 75	»	»	1.552 75	
4	Instrucción pública	»	»	262 50	500	»	762 50	
5	Beneficencia.	»	»	733 46	»	»	733 46	
6	Obras públicas.	»	»	73 22	900	»	973 22	
7	Corrección pública.	»	»	»	356 25	»	356 25	
8	Montes.	»	»	»	»	»	»	
9	Cargas.	»	»	»	1.106 10	»	1.106 10	
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	»	»	
11	Imprevistos.	»	»	»	»	150	150	
12	Resultas.	»	»	»	»	»	»	
13	Devoluciones.	»	»	»	»	»	»	
		14 90	119 40	4.390 23	2.862 95	150	7.537 48	

Pravia 4 de Abril de 1904.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.197

nasen, y como no lo hubiera realizado, se le embargaron á aquél los siguientes efectos:

Primera. Una caja de cañales que mide sesenta centímetros de alto por cincuenta y dos de anchos. Tasada en 175 pesetas.

Segunda. Una máquina de escribir sistema Empire, en buen uso. Tasada en 450 pesetas.

Tercera. Una charret. Tasada en 500 pesetas.

Cuarta. Un caballo. Tasado en 200 pesetas.

En providencia de catorce del actual, á instancia del mencionado Procurador, acordé sacar á pública subasta, los antedichos efectos, anunciándolo por edictos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sitio público de este Juzgado, que tendrá lugar el veinte y nueve de los corrientes, á las doce de la mañana, en este Juzgado, haciendo presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquélla, sin cuyo requisito no se admitirán las posturas.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate, se hace público á medio del presente.

Oviedo y Abril quince de mil novecientos cuatro.—Francisco Garrido.—El Actuario, Angel Cabal.

R. al núm. 1.292

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

*Aller.*—Del Cordal de Serrapio, de este concejo, estando en el pasto común, ha desaparecido el día 15 de Marzo último, una potra de tres años, le seis á seis y media cuartas de alzada, color negro, cola y crin recortada y herrada de las manos.

Un potro de cinco años, color castaño oscuro, de seis cuartas de alzada, con una estrella en la frente calzado de la pata izquierda con una raya blanca formando curva en el hocico, propiedad de D. Pedro García Alvarez, de Serrapio, quien abonará todos los gastos que hayan ocasionado al que las tenga en su poder, y se sirva avisar ó entregarlas en esta Alcaldía ó á su dueño que las reclama.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las Autoridades, en el supuesto de que hayan sido robadas dichas caballerías.

Cabañaquinta Abril 7 de 1904.  
El Alcalde, Luis Diaz. 4

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LANGREO

Por acuerdo del Consejo se convoca á Junta general para el día 30 de Abril próximo á la una de la tarde, en que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los Sres. accionistas con derecho de asistencia pueden solicitar la papeleta de entrada depositando sus acciones en esta Dirección, calle de la Colegiata 13, de 11 á 14 y en la Gerencia de Gijón, hasta el día 15 del referido mes de Abril.

Madrid 30 de Marzo de 1904.—  
Secretario, Aurelio Rico.

2-2

Escuela tipográfica del Hospicio

#### Alcaldía de Tapia

##### Anuncio

D. Máximo Santamarina, Alcalde Constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confesión de los repartimientos de urbana, rústica, colonia y pecuaria de este concejo para el próximo año de 1905, los propietarios y colonos vecinos y forasteros que tengan necesidad de hacer traspaso de sus fincas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de hoy hasta igual día del próximo mes de Mayo, las oportunas solicitudes acompañando á las que se referan á bienes propios, las escrituras correspondientes inscritas en el Registro de la propiedad y carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no se verificará traspaso alguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Tapia 14 de Abril de 1904.—  
Máximo Santamarina.

R. al núm. 1.282

#### Alcaldía de Llanes

##### Anuncio

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión de doce de Septiembre pasado, proceder á la subasta de obras de reparaciones y reformas necesarias en la escuela pública de Celorio, en este concejo; se anuncia dicho acuerdo por término de diez días, á tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por si contra el mismo tuviese que aducirse alguna reclamación.

Llanes y Abril 8 de 1904.—El Alcalde, Ricardo García Alvarez.

R. al núm. 1.273

#### Alcaldía de Valdés

D. Juan Avello y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que en sesión de 29 de Febrero último, se procedió al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este concejo en el corriente año, dando el resultado siguiente:

##### Primera sección

D. Cipriano Rico Arias, de Luarca.

D. Sabas Castrillón Rodríguez, de Ferrera.

D. Ricardo García Ondina, de Luarca.

D. Ramón Fernández Andrés Martínez, de Barcia.

D. José Pérez García, de id.

D. José García Fernández, de idem.

##### Segunda sección

D. Dámaso Pérez Abad Coronas, de San Pelayo de Tebona.

D. José Menéndez Menéndez Rayón, de Otur.

D. José García Ayones, de Villuir.

D. José Pérez Barreras, de Raicedo.

##### Tercera sección

D. Manuel Gómez Terán Cantera, de Villademoros.

D. Ramón Cernuda, de Raicedo.

D. Francisco Fernández Fernández, de Luarca.

##### Cuarta sección

D. Severo Rodríguez de la Flor, de Barcia.

D. Vicente Cantera Coronas, de Villademoros.

D. Pedro Fernández García, del Rellón de Merás.

#### Quinta sección

D. Valentin Fernández Andrés, de Raicedo.

D. Salustiano Avello Coronas, de Cadabedo.

#### Sexta sección

D. José Fernández Rodríguez, de Soto de Trevías.

D. Alfredo Lengomín, de Luarca.

D. Aurelio García y García, de Cadabedo.

D. Manuel Trelles Fernández.

#### Séptima sección

D. Regino Alvarez Herrero, de Luarca.

D. Claudio Diez González, de Luarca.

#### Octava sección

D. Pedro Rodríguez Cadabedo, de Luarca.

Luarca Abril 12 de 1904.—Juan Avello.

R. al núm. 1.269

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Oviedo

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de primera instancia de este partido

Hago saber: que en este Juzgado, y á testimonio del Actuario que suscribe, se tramitan diligencias sobre suspensión de pagos, presentada por D. Arsenio Junquera Lavín vecino y del Comercio de esta población, representado por el Procurador D. Adolfo Alvarez Longoria, el cual en escrito de veintidos de Enero último, solicitó se requiriera al D. Arsenio para que en el término que el Juzgado estimase procedente, le habilitara de fondos necesarios para cubrir los gastos que se origi-